

# Ya se pueden solicitar las ayudas para la contratación de jóvenes durante un año

El Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (SOC) financia a empresas, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro con 17.684 euros por cada persona joven contratada a jornada completa



Las ayudas quieren ser un revulsivo para incentivar a las empresas, autónomos, cooperativas y entidades a contratar a personas jóvenes Arxu Clariana

El Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (SOC) tiene abiertas las convocatorias de ayudas a empresas, autónomos, cooperativas de trabajo asociado y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años durante un año y jornada completa. En total, se destinan 125 millones de euros, que permitirán la contratación de más de 7.000 personas jóvenes sin empleo. Las convocatorias permitirán potenciar el empleo de personas jóvenes mediante la financiación de más de 17.000 euros por cada joven contratado durante un mínimo de un año a jornada completa.

Con estos programas de fomento de la contratación, el Departament d'Empresa i Treball quiere sacudir las cifras de paro juvenil, generar empleo de calidad y ofrecer a los más jóvenes una experiencia laboral. Asimismo, busca ayudar a las empresas y entidades a reactivarse después de la crisis de la covid-19 y a crecer con talento joven.

La mitad del presupuesto se destina a subvencionar contratos de formación para la obtención de una práctica profesional para jóvenes con titulación (sea universitaria, ciclos formativos de grado medio, superior o equivalentes, o certificados de profesionalidad).

La otra mitad se destina a subvencionar contratos laborales para jóvenes que no pueden suscribir un contrato de formación en prácticas.

Otro de los objetivos de esta línea de ayudas para personas jóvenes es que las empresas se

**Se destinan 125 millones de euros para posibilitar la contratación de más de 7.000 personas menores de 30 años en situación de desempleo**

familiaricen con la modalidad del contrato de formación para la obtención de una práctica profesional, puesto que es especialmente interesante tanto para las organizaciones como para las personas jóvenes que deben iniciar una trayectoria profesional.

Muchos y muchas jóvenes aseguran tener dificultades para acceder al mundo laboral porque, a pesar de tener la formación necesaria para los puestos ofrecidos, nunca han podido firmar un contrato y no pueden acreditar una experiencia previa. En este



Los jóvenes interesados deben contactar con la Oficina de Treball Arxu Clariana

sentido, el contrato de formación en prácticas ofrece una primera oportunidad laboral de calidad a las personas jóvenes.

Con la entrada en vigor de la nueva reforma laboral, uno de los tipos de contrato que puede tener una duración determinada de un año es precisamente el de formación para la obtención de una experiencia práctica.

Antes de la reforma laboral, los contratos de obra y servicio suponían cerca de un 30% de todas las contrataciones de los jóvenes menores de 30 años. Ahora con la eliminación de esta modalidad es de esperar que las empresas apuesten por los contratos de formación en

prácticas, que hasta ahora apenas alcanzaba el 1% como modalidad de contratación elegida.

#### REQUISITOS

Las personas jóvenes en situación de desempleo interesadas en ser contratadas dentro de estos programas deben ponerse en contacto con su Oficina de Treball, a través del teléfono 900 800 046. Los requisitos son tener entre 16 y 29 años y estar inscrito en el SOC como demandante de empleo no ocupado.

Por lo que se refiere a las empresas, autónomos, cooperativas de trabajo asociado y entidades sin ánimo de lucro con estableci-

miento operativo en Catalunya, el SOC les ofrece una ayuda de 17.684 euros por cada joven menor de 30 años contratado durante un mínimo de 12 meses a jornada completa. El contrato puede estar formalizado desde el pasado 30 de noviembre de 2021 y hasta el 1 de abril de 2022.

Las solicitudes de subvención se pueden presentar hasta el 30 de abril en el espacio Tràmits de la sede electrónica de la Generalitat de Catalunya o en el Canal Empresa, concretamente buscando "Fomento del empleo y la contratación del Servei Públic d'Ocupació de Catalunya" en el buscador de tràmits.

Hay que tener en cuenta que la persona joven contratada debe estar inscrita en el SOC como demandante de empleo no ocupado, al menos, el día anterior al inicio del contrato.

El número de contratos subvencionados no puede ser superior a cinco ni exceder del 50% de la plantilla de la entidad beneficiaria. En el caso de una persona física o jurídica que tenga hasta persona contratada, puede solicitar la subvención para un nuevo contrato.

#### Más información

<https://serveiocupacio.gencat.cat/es/Empreses/index.html>